

Ref.: AJH/ra

INFORME TÉCNICO Y DE SUPERVISIÓN DEL “PROYECTO DE OBRAS DE REURBANIZACIÓN DEL ENTORNO DEL SALÓN DE REINOS”.

El Museo Nacional del Prado está interesado en la ejecución de las obras de Reurbanización del Entorno del Salón de Reinos, en la calle Méndez Núñez, en el Distrito de Retiro, y ha solicitado la supervisión del “PROYECTO DE OBRAS DE REURBANIZACIÓN DEL ENTORNO DEL SALÓN DE REINOS” a la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras, amparadas en el CONVENIO de colaboración a suscribir entre el Museo del Prado y el Ayuntamiento de Madrid.

Se redacta el presente informe a los efectos previstos en el artículo 235 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en relación con las competencias atribuidas a la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos del Ayuntamiento de Madrid por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de junio de 2019.

La redacción de este informe se realiza habiéndose recibido los informes de la Subdirección General de Gestión de la Movilidad, de la Subdirección General de Conservación de Zonas Verdes y Arbolado Urbano, de la Subdirección General de Gestión del Agua y de la Subdirección General de Limpieza y Equipamientos que han sido remitidos al promotor del proyecto, para que se tengan en cuenta las recomendaciones y requerimientos de dichos informes.

Para el resto de informes solicitados a la Subdirección General de Conservación de Vías Públicas (Departamento de Conservación de Vías Públicas), a la Junta de Distrito de Retiro, al Departamento de Alumbrado Público e Instalaciones Especiales, a la Subdirección General de Regulación de la Circulación y Servicio del Taxi, y a la Subdirección General de Planificación de la Movilidad y Transportes, se considera que transcurrido el plazo solicitado en la petición del informe, es de aplicación el silencio positivo, no obstante, a medida que se vayan recibiendo, se remitirán al servicio promotor del proyecto aquellos informes que contengan observaciones o modificaciones que deban ser contempladas durante la ejecución de las obras.

El objeto del proyecto es la definición de las obras necesarias para la remodelación y acondicionamiento de la intervención urbanística en el entorno inmediato del Salón de Reinos.

Dentro de este ámbito se propone recuperar el espacio para el ciudadano ya que así lo exige la importancia del entorno cultural y museístico. En el proyecto se plantean las siguientes intervenciones:

1

Información de Firmantes del Documento



MADRID

ALFREDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ - ADJUNTO DEPARTAMENTO ESTUDIOS Y PROYECTOS
DAVID CASTRO IZQUIERDO - JEFE DEPARTAMENTO OFICINA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS
MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ GARCÍA - SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE LA URBANIZACIÓN
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 16/04/2021 14:53:32
Fecha Firma: 16/04/2021 15:23:02
Fecha Firma: 16/04/2021 19:34:16
CSV : 9801FFD74B4C9FD1



9801FFD74B4C9FD1

- Peatonalización de la calle Méndez Núñez al sur del Salón de Reinos para crear una nueva plaza pública frente al futuro acceso principal al edificio que integre el parterre existente y la nueva escalinata. Se restablece así la memoria de la Plaza Grande del Palacio del Buen Retiro, espacio íntimamente conectado al Salón de Reinos. En esta nueva plaza se dota de función e identidad al espacio ajardinado mediante un encintado en forma de banco continuo con piezas enterizas de granito gris flameado de 0,60x1,5x0,45 con piezas especiales en curva, que delimita su extensión y genera un espacio de espera bajo la sombra del arbolado.
- Introducir el espacio público en el edificio a través de la logia de acceso, que se configura como una habitación urbana al exterior que se extiende hacia la fachada norte a través de la planta baja. Se refuerza así su carácter público, recuperando en cierto modo la permeabilidad histórica del Salón de Reinos en dirección norte-sur, como charnela entre las plazas situadas originalmente al pie de ambas fachadas.
- Ampliar las aceras del acceso norte mediante la eliminación de las plazas de aparcamiento dado su gran impacto visual. Se conserva el tráfico rodado en el tramo de Méndez Núñez que conecta Alfonso XII con Alfonso XI y Ruiz de Alarcón y se crean zonas de acceso restringido con pavimentos compartidos vehículos-peatones para permitir el acceso a los aparcamientos privados de las edificaciones colindantes y al Salón de Reinos.
- Renovar pavimentos y mobiliario urbano, plantar nuevo arbolado y poner en valor los elementos patrimoniales existentes. El tratamiento se hará en continuidad con el realizado en el Plan Especial Recoletos-Prado: aceras constituidas por losas de granito gris acabado superficial flameado 1,00x1.00X0.1m y bordillos enterizos del mismo material con piezas especiales en curva, alcorques cuadrados enrasados y delimitados por las mismas baldosas y barbacanas de granito gris acabado flameado de grandes dimensiones. Así mismo el mobiliario urbano será una continuidad del existente para crear un entorno continuo y homogéneo. Entre alcorques, se dispondrán bandas de pavimento filtrante por junta, constituido por un pavimento de adoquín tronzado de 10x10x10 sobre una base de hormigón poroso y subbase de zorra drenante. Bajo este pavimento entre alcorques se dispone un suelo estructural que facilite y permita un mejor desarrollo del sistema radicular del arbolado. Para el tráfico rodado se utilizarán adoquines de 10x10x10. Se utilizarán columnas telescópicas de acero inoxidable tipo Prado y luminarias LED para iluminación funcional de la zona viaria y de los paseos peatonales.



Información de Firmantes del Documento

ALFREDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ - ADJUNTO DEPARTAMENTO ESTUDIOS Y PROYECTOS
DAVID CASTRO IZQUIERDO - JEFE DEPARTAMENTO OFICINA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS
MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ GARCÍA - SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE LA URBANIZACIÓN
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 16/04/2021 14:53:32
Fecha Firma: 16/04/2021 15:23:02
Fecha Firma: 16/04/2021 19:34:16
CSV : 9801FFD74B4C9FD1



Las actuaciones contempladas en el proyecto se engloban en una única zona:

- Calle de Méndez Núñez, en el entorno inmediato del Salón de Reinos.

Los trabajos a realizar consisten esencialmente en:

- Levantados y demoliciones
- Servicios afectados
- Movimiento de tierras
- Drenaje y red de alcantarillado
- Pavimentación
- Alumbrado
- Señalización
- Jardinería y plantaciones
- Red de Riego
- Instalaciones asociadas al Salón de Reinos
- Mobiliario Urbano

El Proyecto supervisado, contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 233 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y con la normativa técnica aplicable a este tipo de Proyectos, indicando el autor del proyecto que se cumple el vigente Pliego de Condiciones Técnicas Generales (P.C.T.G.) del Ayuntamiento de Madrid.

El proyecto consta de los siguientes documentos:

1. Documento 1: Memoria y Anejos.
Memoria descriptiva.
Anejos a la Memoria:
Anejo 01. Disponibilidad de los terrenos
Anejo 02. Topografía
Anejo 03. Accesibilidad a espacios públicos urbanizados
Anejo 04. Jardinería y red de riego
Anejo 05. Alumbrado público
Anejo 06. Hidrantes
Anejo 07. Servicios existentes
Anejo 08. Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición
Anejo 09. Estudio de sedimentación y arrastres. Control de erosión
Anejo 10. Plan de obra y programación económica

Información de Firmantes del Documento



- Anejo 11. Justificación de precios
- Anejo 12. Estudio de seguridad y salud
- Anejo 13. Control de calidad
- 2. Documento 2: Planos.
- 3. Documento 3: Pliego de Condiciones.
- 4. Documento 4: Presupuesto.

El presupuesto del Proyecto se desglosa de la siguiente forma:

Presupuesto de Ejecución Material	1.481.652,78 €
13% Gastos Generales.....	192.614,86 €
6% Beneficio Industrial	88.899,17 €
Presupuesto Base de Licitación (sin IVA)	1.763.166,81 €
21% IVA	370.265,03 €
Presupuesto Base de Licitación	2.133.431,84 €

El plazo previsto para la ejecución de las obras es de DIEZ (10) meses a partir de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo y el plazo de garantía se fija en DOS (2) años desde la firma del Acta de Recepción por parte del Ayuntamiento.

El autor del proyecto indica que los precios que aparecen en el Proyecto pertenecen al Cuadro de precios del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos técnicos de Guadalajara, del año 2019. Además de los expresados, los que aparezcan detallados en el Cuadro de Precios Nº 2 y en el Cuadro de Precios Auxiliares, específico del presente proyecto para cuya composición igualmente se han utilizado los precios unitarios incluidos en el Cuadro de precios del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos técnicos de Guadalajara, del año 2019.

En el presente proyecto se indica que no concurren las circunstancias exigidas para que proceda la aplicación de una fórmula de revisión de precios.

El Proyecto contempla la obligatoriedad de cumplir con el vigente Pliego de Condiciones Técnicas Generales del Ayuntamiento de Madrid, la Normalización de Elementos Constructivos vigente para las Obras de Urbanización del Ayuntamiento de Madrid, así como del cumplimiento de la normativa referente a la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, se incluye en la memoria el preceptivo Estudio de Accesibilidad, según lo establecido en la Resolución de 25 de enero de 2018 del Coordinador General de Planeamiento, Desarrollo Urbano y Movilidad por

Información de Firmantes del Documento



la que se aprueba la Instrucción 1/2018 relativa al Estudio de Accesibilidad que ha de acompañar a los proyectos municipales de intervención sobre el espacio público, al objeto de verificar el cumplimiento de las exigencias en materia de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas (BOAM núm. 8.088, de 7 de febrero de 2018)

El autor del proyecto no incluye Estudio Geotécnico específico al considerar que las obras proyectadas se desarrollan sobre viario urbano consolidado y no se contemplan elementos estructurales que requieran garantizar unas condiciones especiales de cimentación.

Se incluyen, además, como anejos a la memoria, los preceptivos Estudios de Seguridad y Salud, de Gestión de Residuos de Construcción, así como el Plan de Obra valorado.

El autor del proyecto confirma la disponibilidad de los terrenos ya que éstos son utilizados actualmente como espacio público, siendo de titularidad municipal y estando libres de uso, además de que el uso de los distintos suelos no vulnera las previsiones del planeamiento vigente del PGOUM. Se acredita la titularidad municipal aportando el Certificado de Inscripción en el Inventario Separado de Vías Públicas y Zonas Verdes del Ayuntamiento de Madrid, de los terrenos objeto de reurbanización.

Por todo lo anterior, el Proyecto que se informa, tal y como se presenta define una obra completa, susceptible de ser entregada al uso público, de acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En virtud de los art. 231, 233 y 235 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público se ha procedido a la supervisión del Proyecto anteriormente mencionado por parte de la Subdirección General de Control de la Urbanización, emitiendo informe favorable a la supervisión del mismo.

Firmado electrónicamente
EL ADJUNTO AL DEPARTAMENTO
DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
Alfredo Jiménez Hernández

Firmado electrónicamente
EL JEFE DE LA OFICINA DE
SUPERVISIÓN DE PROYECTOS
David Castro Izquierdo

Firmado electrónicamente
EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE CONTROL DE LA URBANIZACIÓN
Miguel Ángel Ramírez García

Información de Firmantes del Documento

